



Cuaderno de **INCENTIVOS** Zurich Impulza 2026

Índice

Condiciones Generales	2
Exclusiones Generales	4
SEGUROS GENERALES	5
Bono Mensual	5
Recuperación Anual	5
BONO DE DOMICILIACION TRIMESTRAL	6
BONO POR RECLUTA	7
UNIVERSAL ASSISTANCE	8
Bono Mensual	8
VIDA GRUPO Y GASTOS MÉDICOS MAYORES	9
Bono Mensual Acumulable	9
ACCIDENTES PERSONALES	10
Bono Mensual	10
EVENTOS	11
Seminario Nacional Zurich	11



Condiciones Generales

1. Este cuaderno es aplicable para Zurich Aseguradora Mexicana, S.A. de C.V en lo sucesivo "Zurich".
2. La vigencia del contenido del presente Cuaderno de Incentivos Zurich, conocido como CIZ, será del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2026.
3. Queda bajo la facultad de Zurich la modificación, suspensión o ampliación de vigencia del presente CIZ.
4. Participan los Agentes personas físicas y personas morales, que durante la vigencia del CIZ, cuenten con clave de intermediación activa en Zurich y que tengan una prima total pagada menor a \$100,000 en 2025 y aquellos que se den de alta en 2026.
5. Si durante el transcurso del año superan los \$100,000m.n. de prima pagada, empezarán a participar en el Cuaderno de Incentivos estándar.
6. Salvo que se especifique lo contrario de forma escrita por parte de Zurich, los intermediarios que cuenten con convenio de bonos e incentivos quedarán excluidos de los apartados del CIZ que se refieren a compensaciones económicas (bonos), no así de Seminario Nacional.
7. En todos los casos la prima computable para efectos de cálculo de bonos y determinación de incentivos no económicos será la prima neta pagada y aplicada en los sistemas de Zurich, incluyendo sólo para los incentivos económicos, los ingresos netos pagados en los sistemas de Universal Assistance. Los derechos sobre pólizas, de inspección, gastos de expedición, recargos por pago fraccionado e impuestos no serán considerados para estos efectos.
8. Los importes señalados en el CIZ se encuentran expresados en moneda nacional, por lo cual, para efecto de cálculo y pago de bonos, todas las primas computables serán consideradas en esta moneda, considerando el tipo de cambio del mes de pago de la póliza determinado por Zurich. Excepto Universal Assistance, cuyos montos están expresados en USD.
9. Participan todos los productos mencionados en el CIZ que al momento de su emisión se encuentren generados bajo el esquema básico de comisiones.
10. Cuando así proceda, la liquidación de bonos mencionados en el CIZ se realizará durante los 20 días naturales posteriores al periodo que los genera. Los bonos anuales serán liquidados en la primera quincena de febrero del año 2027.
11. Los Agentes que cambien de un esquema de Convenio de Incentivos a CIZ o viceversa durante el año, acreditarán sus bonos anuales sólo por la parte proporcional del año en la que hayan estado participando en el CIZ, y la siniestralidad que se considera para cada ramo será la que tengan al cierre del último mes de participación en este esquema conforme a la definición mencionada en la sección de bonos del producto o ramo que corresponda.
12. El Seminario Nacional es personal e intransferible, por lo que no podrán intercambiarse, trasladarse ni solicitar su compensación en efectivo.
13. Las cancelaciones o cualquier movimiento negativo de pólizas serán descontados para cualquier efecto del presente CIZ.
14. En ningún caso, los bonos monetarios y no monetarios derivados del presente CIZ podrán ser pagados en efectivo o instrumentos que sean negociables al portador (por ejemplo: cheques al portador y cheques de viajero).
15. La asignación de incentivos no económicos podrá tener ajustes por estrategia comercial, sin necesidad de previo aviso.
16. En caso de controversia entre la interpretación final de las bases, el convenio de bono o incentivo correspondiente y/o el contenido del presente CIZ quedará a determinación de Zurich qué redacción deberá subsistir.
17. Respecto a prácticas de antimonopolio, anticorrupción y conflictos de interés, los Agentes deberán de cumplir conforme a lo establecido en su contrato mercantil.
18. Se consideran pólizas pagadas, aquellas emitidas nuevas o renovadas a partir del mes de enero 2026 y se contabilizan con el primer pago generado en los sistemas de la compañía, siempre y cuando este primer pago ocurra en el año 2026, bajo las condiciones especificadas más adelante para cada ramo.

Exclusiones Generales

- a. Las pólizas con reaseguro facultativo, pólizas con fórmula de dividendos o bonificaciones, programas especiales con o sin pago de uso de instalaciones (UDI) y plan piso contarán sólo para Seminario Nacional y Convenciones, sin embargo, quedarán excluidas del cálculo y pago del resto de los bonos.
- b. Sobre las pólizas con coaseguro, participa sólo la parte retenida por Zurich para cualquier efecto del presente CIZ.
- c. Las pólizas con condiciones especiales de prima (descuentos especiales y licitaciones), bonos específicos por baja siniestralidad y comisiones diferentes a las definidas en el esquema básico para cada producto y cobertura, quedarán excluidas del cálculo y pago de bonos del CIZ.
- d. Las pólizas de negocios dirigidos no participan para ningún efecto del presente CIZ.
- e. Las coberturas catastróficas, entendiéndose éstas por fenómenos hidrometeorológicos y terremoto, no participan en bonos mensuales. Participan sólo para Seminario Nacional.
- f. Los Agentes que sean inhabilitados en virtud de algún incumplimiento o por cualquier causa administrativa, quedarán excluidos automáticamente de participar en los bonos e incentivos del CIZ mientras mantengan este estado, no aplicarán pagos retroactivos cuando ocurra la rehabilitación.
- g. Los programas masivos y pólizas de autos turistas, contarán sólo para Seminario Nacional; sin embargo, quedarán excluidos del cálculo y pago del resto de los bonos.
- h. Para Seguros de Vida, los negocios de Gobierno cualquiera que sea el mecanismo de asignación y los negocios de Accidentes Personales a corto plazo contarán sólo para Seminario Nacional y Convenciones; sin embargo, quedarán excluidos del cálculo y pago del resto de los bonos.



Seguros Generales

Para cálculo de bonos, las pólizas que sean de más de \$4,000, 000 m.n. de prima pagada, serán topadas a dicho monto.

Participan las pólizas de cobertura amplia de automóviles particulares, pick ups y camiones de hasta 3.5 toneladas de uso particular y comercial.

Participan las Flotillas de hasta 750 unidades.

Participan todos los productos de Daños: Relax Hogar, Transportes, Múltiple Empresarial, PyMes, Incendio, Ramos Técnicos, Responsabilidad Civil y Líneas Financieras.

Para Casa Habitación, participan las pólizas pagadas con prima mínima de \$2,000.00 M.N.

No participan coberturas catastróficas.

Bono Mensual



Se pagará el bono de acuerdo con rango de pólizas pagadas de seguros generales: automóviles individual, flotillas y daños en el mes que se esté evaluando y el porcentaje será aplicable a la prima pagada del mes.

Pólizas Pagadas Mensuales	%Bono
1 a 2	4.0%
3 a 4	5.0%
5 en adelante	6.0%

Las pólizas se cuentan con el primer recibo pagado sea de Automóviles o de Daños. Cada Flotilla cuenta como 1 póliza.

Recuperación Anual



Al cierre del año, se podrá obtener una recuperación anual retroactiva sobre la prima pagada anual de los ramos de seguros generales. Se calculará el bono de acuerdo con el rango de pólizas pagadas en el año, del bono resultante se restarán los bonos pagados mensuales de todo el año, y se pagará esta diferencia, siempre y cuando resulte positiva.

Pólizas Pagadas Anuales	%Bono
12 a 35	4.0%
36 a 59	5.0%
60 en adelante	6.0%



Bono de domiciliación trimestral

Al trimestre se podrá acreditar **2% para pólizas de Automóviles Individual y Casa Habitación** que sean pagadas de contado o que sean domiciliadas.

Aplica para:

- a. Pólizas de Casa Habitación con prima mínima de **\$2,000.00 M.N.**
- b. Pólizas de cobertura amplia emitidas de manera individual de automóviles particulares, pick ups y camiones de hasta 3.5 toneladas de uso particular y comercial.

En el caso del pago anual de contado, participan todos los conductos de cobro.



Bono por recluta

Se pagará un bono por **\$10,000m.n.** al agente que refiera a otro agente, cuando este último logre sus primeros **\$50,000m.n.** de prima pagada acumulada de todos los ramos.

No aplica para agentes que refieran a familiares directos.

No participan Agentes que tengan un Convenio de Incentivos de Agente Promotor.



Universal Assistance

Bono Mensual

Prima Pagada Mensual USD	%Bono
2,000 a 3,999	5.0%
4,000 a 5,999	7.0%
6,000 a 8,499	9.0%
De 8,500 en adelante	10.0%

Los bonos generados por Universal Assistance, serán calculados y pagados a través de dicha compañía directamente al agente.



Vida Grupo y Gastos Médicos Mayores Colectivo

Participan las pólizas de hasta \$5,000,000 m.n.



Bono Mensual Acumulable

Se pagará el bono de acuerdo con el rango de pólizas pagadas acumuladas a partir del alcance de la meta mínima, aplicable a toda la prima pagada acumulada de enero al mes en que se alcance esta meta. En los meses siguientes, se calculará el bono de acuerdo con el rango de pólizas pagadas acumuladas, del bono resultante se restarán los bonos pagados de meses anteriores.

Bono Mensual Acumulable Vida y GMM

Pólizas Acumulables	%GMM	%Vida
1 a 3	0.5%	3.6%
4 a 10	1.0%	4.8%
11 o más	1.5%	6.0%

Las pólizas se cuentan con el primer recibo pagado sea de Vida Grupo o de Gastos Médicos Mayores



Accidentes Personales



Bono Mensual Acumulable

Se pagará el bono de acuerdo con el rango de prima pagada acumulada a partir del alcance de la meta mínima, aplicable a toda la prima pagada acumulada de enero al mes en que se alcance esta meta. En los meses siguientes, se calculará el bono de acuerdo con el rango de prima pagada acumulada, del bono resultante se restarán los bonos pagados de meses anteriores.

Prima Pagada Mensual m.n.	%Bono
45,000 a 399,999	4.0%
400,000 a 999,999	8.0%
1,000,000 en adelante	12.0%

Para acreditar el bono es necesario contar con dos pólizas pagadas como mínimo.



Eventos

Seminario Nacional Zurich



Beneficio: El ganador obtendrá un pase individual de **asistencia al Seminario Nacional Zurich**.



Ganadores

Asistirán los 3 agentes a nivel nacional con mayor volumen en pólizas pagadas de todos los ramos participantes, siempre y cuando cumplan con los requisitos de prima mínima pagada total en 2026 de \$2,500,000 m.n. de todos los ramos (con excepción de aquellas de negocios dirigidos) y siniestralidad máxima de 65%.



Bases de participación

Participan los ramos de Seguros Generales, Vida, Gastos Médicos Mayores y Accidentes Personales.

Los ganadores podrán ser acreedores a un solo pase individual y queda dentro de las facultades de Zurich determinar el número total de invitados al Seminario Nacional.

Los ganadores deberán mantener actividad de emisión constante a partir del mes de enero 2027 hasta un mes previo a la fecha del evento.

¡Gracias y mucho éxito en 2026!

Oficinas Corporativas Zurich

Toreo Parque Central.
Blvd. Manuel Avila Camacho No. 5, Torre B,
Piso 20, Col. Lomas de Sotelo, Naucalpan de
Juárez, Estado de México C.P. 53390
Tel: (55) 5284 1000

Atención Agentes y Clientes

800 004 1900
800 018 0808
800 045 1515
atencion.zurich@mx.zurich.com

En un número encuentra todos los servicios

Desde tu celular: *9191

Teléfono fijo: 800 288 6911

Consulta nuestro aviso de privacidad en:
www.zurich.com.mx



Las marcas comerciales que aparecen están registradas
a nombre de Zurich Aseguradora Mexicana, S.A. de C.V.
en muchas jurisdicciones del mundo.

Este documento es informativo, no debe entenderse como póliza, condiciones generales, cotización o aceptación de riesgo. Queda prohibida su reproducción total o parcial sin el consentimiento previo y por escrito de Zurich.